

Minuta de Comunicación N° 486

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 486

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de 15 días informe si se ha dado efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 3737/12.

Art. 2).- Asimismo se solicita el listado del personal que ha ingresado a partir de la sanción citada normativa.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.